

INFORME DE EMERGENCIA N° 577 - 12/08/2016 / COEN - INDECI / 12:30 HORAS
(Informe N° 06)

HELADAS AFECTAN A LA PROVINCIA DE CHUPACA - JUNÍN

I. HECHOS:

Durante el presente periodo se viene registrando heladas meteorológicas (temperaturas iguales o inferiores a 0°C) en gran parte de las zonas alto andinas y altiplánicas que se encuentran por encima de los 3,500 msnm. Esta situación viene afectando de manera significativa la vida y la salud de las personas, así como a sus bienes consignados (ganadería y agricultura).

Desde el 01 de junio de 2016, se viene registrando el descenso de la temperatura por debajo de los 0° C. Las localidades afectadas son las que se ubican por encima de los 3,800 msnm en el distrito Yanacancha. **Código SINPAD: 00077276.**

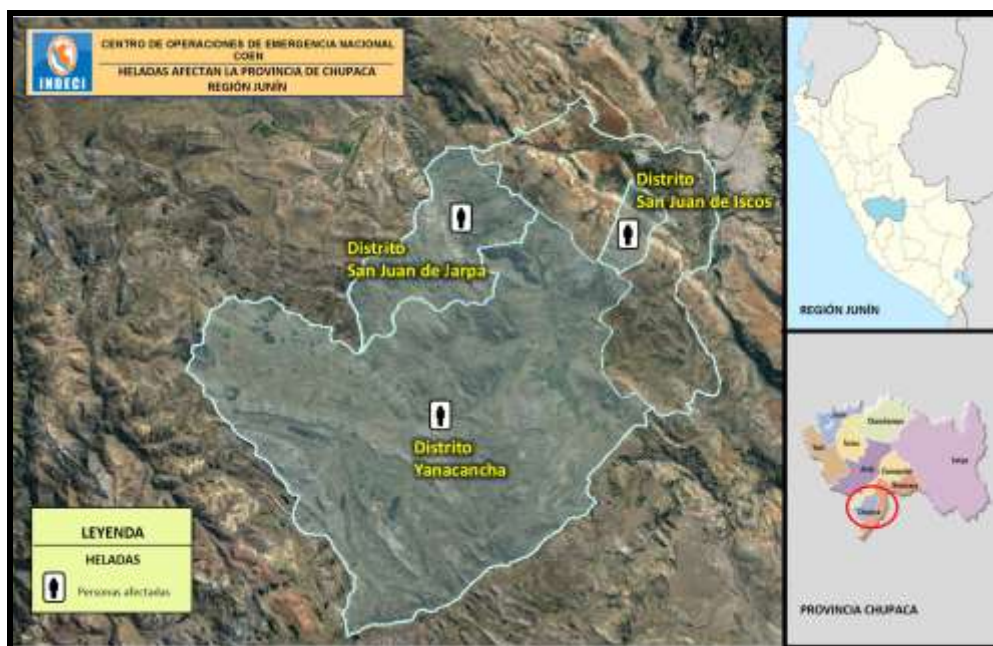
Desde 24 de junio se viene registrando descenso de la temperatura por debajo de los 4 grados afectando a la población del distrito de San Juan de Iscos. **Código SINPAD 00077706**

Desde la primera semana de junio se viene presentando descensos de temperatura por debajo de los 5 grados afectando a las zonas altas del distrito de San Juan de Jarpa. **Código SINPAD 00078104**

II. UBICACIÓN:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
Junín	Chupaca	Yanacancha
		San Juan de Iscos
		San Juan de Jarpa

III. MAPA SITUACIONAL:



Elaborado por: **D. Martel**

Actualizado por: **D. Martel**

Revisado por: **E. Cespedes.**

Distribución: Casa de Gobierno, PCM, Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Calle Rodín 135 - San Borja, Lima - Perú

Tel. +511 224-1687 • www.indeci.gob.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/indeci?fref=ts> • Twitter: <https://twitter.com/indeciperu>



IV. EVALUACIÓN DE DAÑOS:

ACTUALIZADO AL 12 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 12:30

UBICACIÓN	VIDA Y SALUD
	PERSONAS AFECTADAS
DPTO. JUNÍN	
PROV. CHUPACA	2,599
DIST. YANACANCHA	874
DIST. SAN JUAN DE ISCOS	236
DIST. SAN JUAN DE JARPA	1489

Fuentes: Códigos SINPAD 00077276, 00077706 Y 00078104.

V. ENTREGA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

Por el Gobierno Regional de Junín:

ACTUALIZADO AL 27 DE JULIO DE 2016, A LAS 14:30

UBICACIÓN	CLASIFICACIÓN
	FRAZADAS
	UNIDAD
DPTO. JUNÍN	
PROV. CHUPACA	692
DIST. YANACANCHA	461
DIST. SAN JUAN DE ISCOS	231
TOTAL GENERAL	692

Fuente:

- Centro de Operaciones Emergencia Regional de Junín.
- Códigos SINPAD: 00077276. 00077706

Por la Dirección Regional de Agricultura.

ACTUALIZADO AL 13 DE JULIO DE 2016 A LAS 15:00 HORAS

UBICACIÓN	CLASIFICACIÓN
	KITS VETERINARIOS
	UNIDAD
DPTO. JUNÍN	
PROV. CHUPACA	30
DIST. SAN JUAN DE JARPA	15
DIST. YANACANCHA	15
TOTAL GENERAL	30

Nota: (*) Cada kit veterinario contiene antibiótico, antiparasitario y vitamina.

Fuente: Dirección Regional de Agricultura (Junín).

Por el Ministerio de Educación

ACTUALIZADO AL 13 DE JULIO DE 2016 A LAS 15:00 HORAS

UBICACIÓN	CLASIFICACIÓN	
	KITS SOCIOEMOCIONALES	KITS DE ACTIVIDADES LUDICAS
	UNIDAD	UNIDAD
DPTO. JUNIN		
PROV. CHUPACA	4	4
DIST. CHONGOS BAJOS	4	4
TOTAL GENERAL	4	4

Fuente: Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Educación.

Elaborado por: D. Martel

Actualizado por: D. Martel

Revisado por: E. Cespedes.

Distribución: Casa de Gobierno, PCM, Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Calle Rodín 135 - San Borja, Lima - Perú

Tel. +511 224-1687 • www.indeci.gob.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/indeci?fref=ts> • Twitter: <https://twitter.com/indeciperu>



Por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ACTUALIZADO AL 13 DE JULIO DE 2016 A LAS 15:00 HORAS

UBICACIÓN	CLASIFICACIÓN				
	KITS ABRIGO				
	1ER GRUPO	2DO GRUPO			3ER GRUPO
	NIÑOS DE 00 A 12 MESES	NIÑOS DE 12 A 24 MESES	NIÑOS DE 2 A 3 AÑOS	NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS	ADULTO MAYOR 35 AÑOS A MAS
UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	
DPTO. JUNIN					
PROV. CHUPACA	30	28	26	50	183
DIST. CHONGOS BAJOS	30	28	28	50	183
TOTAL GENERAL	30	28	104	50	183

Nota: 1er grupo: 01 enterizo y 01 manta polar; 2do grupo: 01 buzo polar, 01 par de medias y 01 par de botas PVC; 3er grupo: 01 buzo de franela, 01 par de medias y 01 frazada de plaza y media.

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

VI. ACCIONES:


Viernes, 12 de agosto de 2016

- ✓ Personal del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Junín, informó que el Gobierno Regional de Junín continúa con la evaluación de daños en las zonas afectadas por las bajas temperaturas.
- ✓ Se actualizó el registro de la emergencia en el SINPAD.
- ✓ El 28 de julio mediante Decreto Supremo N° 055-2016-PCM, se declara en Estado de Emergencia por bajas temperaturas a los distritos de Chongos Bajos, San Juan de Jarpa y Yanacancha, provincia de Jauja del departamento de Junín, por un plazo de sesenta (60) días calendario.
- ✓ El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) continúa con el seguimiento de la emergencia.

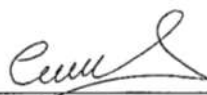
FUENTES:

- Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Junín.
- Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Educación.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- Dirección Regional de Agricultura de Junín.

San Borja, 12 de agosto de 2016
 COEN - INDECI



ING. MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI
 Coordinador Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
 Instituto Nacional de Defensa Civil



EDI MARCO CÉSPEDES MORAN
 Lic. Administración
 Evaluador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
 Instituto Nacional de Defensa Civil

ANEXO:

- 01.- Cronología de acciones
- 02.- Declaratoria de Estado de Emergencia.

Elaborado por: **D. Martel**

Actualizado por: **D. Martel**

Revisado por: **E. Cespedes.**

Distribución: Casa de Gobierno, PCM, Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Calle Rodín 135 - San Borja, Lima - Perú

Tel. +511 224-1687 • www.indeci.gob.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/indeci?fref=ts> • Twitter: <https://twitter.com/indeciperu>



ANEXO N° 01

Cronología de acciones

Jueves, 30 de junio de 2016

- ✓ Personal del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Junín informó que:
 - Se realizó entrega de bienes de ayuda humanitaria consistente en frazadas a fin de mitigar los efectos de las bajas temperaturas.
 - Se realizan campañas de sensibilización por medios radiales, televisivos y redes sociales.
 - Se ingresó la emergencia en el SINPAD.

Viernes, 01 de julio de 2016

- ✓ Personal del Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Educación informó que la Dirección Regional de Educación Junín entregó 08 kits de respuesta pedagógica a las instituciones educativas de la provincia de Jauja que se encuentran sobre a 3,400 msnm.
- ✓ Personal del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Junín informó que la Dirección Regional de Agricultura realiza la evaluación de daños análisis de necesidades de las áreas de cultivos afectadas.

Miércoles, 06 de julio de 2016


- ✓ Mediante Directiva N° 014-2016-GRU-DRE-DGP-PREVAED, se implementaron acciones de prevención ante el friaje.
- ✓ El Ministerio de Educación entregó bienes de ayuda humanitaria consistente en kits pedagógicos y kits de abrigo.
- ✓ El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables entregó bienes de ayuda humanitaria consistente en kits de abrigo a las familias afectadas por bajas temperaturas.

Miércoles, 13 de julio de 2016

- ✓ La Dirección Regional de Agricultura, informó que, por medio la Agencia Agraria de Jauja se entregó 30 kits de medicinas veterinarias a los pobladores de los distritos de San Juan de Jarpa y Yanacancha.

Miércoles, 27 de julio de 2016

- ✓ Personal del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Junín informó que:
 - Continúa realizando campañas de sensibilización por medios radiales y televisivos y redes sociales.
 - Se actualizó el registro de la emergencia en el SINPAD.

ANEXO N° 02**Declaratoria de Estado de Emergencia (D.S. N° 055-2016-PCM)****595350****NORMAS LEGALES**Jueves 28 de julio de 2016 /  **El Peruano****Declaran el Estado de Emergencia en algunos distritos y provincias de catorce (14) departamentos del país, por desastre, causado por bajas temperaturas (Heladas y Friaje)****DECRETO SUPREMO
N° 055-2016-PCM**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 88.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29864, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en concordancia con el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto Supremo N° 074-2014-PCM, que aprueba la Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29864, del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), excepcionalmente, la Presidencia del Consejo de Ministros, puede presentar de oficio al Consejo de Ministros la Declaratoria de Estado de Emergencia de la zona afectada por un peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, previa comunicación de la situación, y propuesta de medidas y/o acciones inmediatas que correspondan, efectuado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

Que, mediante Oficio N° 2774-2016-INDECI de fecha 18 de julio de 2016, el Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) remite el Informe Situacional N° 00005-2016-INDECI/11.0, de fecha 13 de julio de 2016, emitido por el Director de Respuesta de dicha entidad, quien teniendo en consideración el requerimiento formulado mediante Oficio N° 517-2016-PCM/SGRD, de fecha 07 de julio de 2016, de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros; informa sobre el desastre por bajas temperaturas que a la fecha se vienen registrando en el país, como las ocurridas por heladas, en algunos distritos y provincias de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huanavelica, Huánuco, Junín, Lima, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna, y por friaje, en algunos distritos y provincias de los departamentos de Madre de Dios y Loreto; siendo necesario por tanto la intervención del Gobierno Nacional, proponiendo acciones inmediatas y necesarias de respuesta;

Que, el indicado Informe Situacional se sustenta en los documentos siguientes: (i) el Informe, "Población Expuesta ante la ocurrencia de Heladas a nivel Nacional - Análisis para la Gestión Reactiva - Junio 2016", elaborado por el Centro de Procesamiento de Información Geoespacial (CEPIG) del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI); (ii) la relación de "Distritos con Nivel de Riesgo Muy Alto, según el pronóstico Julio-Setiembre 2016" elaborado por Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED); (iii) el Informe de Emergencia N° 459 - 12/07/2016/COEN-INDECI/10:30 Horas (Informe N° 36), que detalla la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) por bajas temperaturas (heladas meteorológicas), registradas en el Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD); (iv) los Avisos Meteorológicos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) N° 054 (Nivel 3) del 08 de julio de 2016, N° 053 (Nivel 3) del 05 de julio de 2016, N° 051 (Nivel 3) del 01 de julio de 2016, N° 050 (Nivel 3) del 28 de junio de 2016 y N° 049 (Nivel 3) del 24 de junio de 2016; (v) el "Estado Situacional de la Emergencia por heladas, bajas temperaturas, granizadas, entre otros fenómenos meteorológicos de mayo 2016 a la fecha" - Registros en el SINPAD de varias localidades, distritos y provincias de varios departamentos del país; (vi) el "Reporte de Peligro N° 170-11/07/2016-COE MINEDU-16:30 Horas (Reporte N° 07) "Peligro a Nivel Nacional en el Sector Educación" - Julio 2016, emitido por

la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Educación; (vii) el Informe Técnico N° 016-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DGRNRCC-SDGRCC, de fecha 24 de junio de 2016, de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático del Ministerio de Agricultura y Riego; (viii) el "Reporte de Áreas afectadas y pérdidas por Heladas Mayo-Junio 2016", elaborado por la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgo y Cambio Climático - AGRORURAL; y, (ix) la Información sobre Bajas Temperaturas de los Gobiernos Regionales 2016; ante lo cual el Director de Respuesta del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) concluye que por el impacto de daños ocurridos en las localidades de los departamentos citados, vulnerables ante bajas temperaturas, se hace necesario ejecutar acciones inmediatas y necesarias de respuesta, con la participación de los sectores del Gobierno Nacional, de acuerdo a la Evaluación de Daños y Análisis de Vulnerabilidades - EDAN respectivas, y las necesidades reales existentes, considerando las acciones contenidas en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2016, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2016-PCM y del Decreto Supremo N° 033-2016-PCM, orientado a no dualizar acciones, debiendo tener dichas acciones vínculo de causalidad con los eventos de bajas temperaturas, por lo que recomienda la Declaratoria de Estado de Emergencia por desastre, por el plazo de sesenta (60) días calendario;

Que, en efecto, la magnitud del desastre por bajas temperaturas que a la fecha se vienen registrando en el país (Heladas y Friaje), demandan la adopción de medidas urgentes que permitan a los Gobiernos Regionales correspondientes a los departamentos citados y a los Gobiernos Locales involucrados, según corresponda, con la coordinación técnica del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio del Ambiente, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, y demás Instituciones públicas y privadas involucradas, en cuanto les corresponda; ejecutar las acciones inmediatas y necesarias de Respuesta; para cuyo efecto se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, emitida mediante Memorandum N° 440-2016-PCM/SGRD;

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 de la Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29864, del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobada por Decreto Supremo N° 074-2014-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) debe efectuar las acciones de coordinación y seguimiento a las recomendaciones y acciones inmediatas y necesarias que se requieran o hayan sido adoptadas por el Gobierno Regional y/o los sectores involucrados, en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia aprobada, dentro del plazo establecido, debiendo remitir a la Presidencia del Consejo de Ministros, el informe de los respectivos resultados, así como de la ejecución de las acciones inmediatas y necesarias durante la vigencia de la misma;

De conformidad con el inciso 1 del artículo 137 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29864, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el numeral 88.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29864, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y, el numeral 9.2 del artículo 9 de la Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29864, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobada por Decreto Supremo N° 074-2014-PCM; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y con cargo a dar cuenta al Congreso de la República.

Elaborado por: D. Martel**Actualizado por: D. Martel****Revisado por: E. Cespedes.****Distribución:** Casa de Gobierno, PCM, Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales.**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL**

Calle Rodín 135 - San Borja, Lima - Perú

Tel. +511 224-1687 • www.indeci.gob.peFacebook: <https://www.facebook.com/indeci?fref=ts> • Twitter: <https://twitter.com/indeciperu>

DECRETA:
Artículo 1.- Declaratoria del Estado de Emergencia.

Declárese el Estado de Emergencia por desastre por bajas temperaturas, en el ámbito geográfico de los distritos, en las provincias de los departamentos Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna (por heladas), y de los departamentos de Madre de Dios y Loreto (por friaje), señalados en Anexo – Distritos afectados por Bajas Temperaturas (Heladas y Friaje) 2016, que forma parte integrante del presente Decreto Supremo; por un plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de acciones de respuesta inmediatas y necesarias destinadas a reducir el impacto de los daños ocurridos.

Artículo 2.- Acciones a ejecutar

Los Gobiernos Regionales de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima, Moquegua, Pasco, Puno, Tacna, Madre de Dios y Loreto; así como, los Gobiernos Locales involucrados, según corresponda, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio del Ambiente, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa y demás Instituciones públicas y privadas involucradas, en cuanto les corresponda, deben ejecutar las medidas inmediatas y necesarias de Respuesta; acciones que pueden ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes

Artículo 3.- Financiamiento

La implementación de las acciones previstas en el presente Decreto Supremo, se financian con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, de conformidad con la normatividad vigente.

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministro de Educación, el Ministro de Agricultura y Riego, el Ministro de Salud, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Ministra de Energía y Minas, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministro de Transportes y Comunicaciones, el Ministro del Ambiente, el Ministro del Interior y el Ministro de Defensa.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

OLLANTA HUMALA TASSO
 Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO
 Presidente del Consejo de Ministros

MARCELA HUAITA ALEGRE
 Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
 Ministro de Educación

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
 Ministro de Agricultura y Riego

ANÍBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA
 Ministro de Salud

FRANCISCO ADOLFO DUMLER CUYA
 Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ROSA MARÍA ORTIZ RÍOS
 Ministra de Energía y Minas

PAOLA BUSTAMANTE SUÁREZ

Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

JOSÉ GALLARDO KU

Ministro de Transportes y Comunicaciones

MANUEL PULGAR-VIDAL OTÁLORA

Ministro del Ambiente

JOSÉ LUIS PÉREZ GUADALUPE

Ministro del Interior

JAKKE VALAKIVI ÁLVAREZ

Ministro de Defensa

ANEXO: DISTRITOS AFECTADOS POR BAJAS TEMPERATURAS (HELADAS Y FRIAJE) - 2016
HELADAS

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	1. APURÍMAC	ABANCAY	CHACOCHE
2			CURAHUASI
3			HUANIPACA
4			LAMBARAMA
5			PICHIRHUA
6		ANDAHUAYLAS	HUANCARAY
7			HUAYANA
8			JOSE MARIA ARGUEDAS
9			PACUCHA
10			PAMPACHIRI
11			POMACOCCHA
12			SAN JERONIMO
13			TURPO
14		TUMAY HUARACA	
15		ANTABAMBA	ANTABAMBA
16			HUACURCA
17			EL ORO
18			JUAN ESPINOZA MEDRANO
19		PACHACONAS	
20		SABAINO	
21		AYMARAES	CARAYA
22			CARAYBAMBA
23			COLCABAMBA
24			COTARUSE
25			SANAYCA
26			TINTAY
27			TORAYA
28		YANACA	
29	CHINCHEROS	COCHARCAS	
30		RANRACANCHA	
31	COTABAMBA	CHALLHUAHUACHO	
32		HAQUIRA	
33		COUYURQUI	
34		MARA	
35	TAMBOBAMBA		
36	GRAU	CURASCO	
37		PROGRESO	
38		PATAYPAMPA	
39		VIRUNDO	
40		CURPAHUASI	
41		HUAYLLATI	
42		MAMARA	
43	SANTA ROSA		
44	2. AREQUIPA	AREQUIPA	
45		CERRO COLORADO	
46		POLOBAYA	
47		YANAHUARA	
		SAN JUAN DE TARUCANI	

595352 **NORMAS LEGALES** **Jueves 28 de julio de 2016 / El Peruano**

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO			
48	2. AREQUIPA	CARAVELI	CAHUACHO	109	LUCANAS	ALCARA				
49		CAYLLOMA	ACHOMA	110		CHAVINA				
50			CABANA CONDE	111		CHIRPAO				
51			CAYLLOMA	112		HUAC-HUAS				
52			CHIVAY	113		LUCANAS				
53			COPORAQUE	114		SAN CRISTOBAL				
54			ICHUPAMPA	115		SANTANA DE HUAYCAHUACHO				
55			LARI	116		SANTA LUCIA				
56			LLUTA	117		SAN PEDRO DE PALCO				
57			SAN ANTONIO DE CHUCA	PARINACOCNAS		CORACORA	118			
58			SIBAYO			CHUMPI	119			
59			TAPAY			CORONEL CASTAÑEDA	120			
60		TUTI	PUYUSCA			121				
61		YANQUE	SAN FRANCISCO DE RAWACAYCO		122					
62		CASTILLA	ANDAGUA		123	URAHUACHO				
63			CHOCO		PAUCAR DEL SARA SARA	COLTA	124			
64			CHACHAS			CORCULLA	125			
65			CHILCAYMARCA			LAMPA	126			
66			ORCOPAMPA			MARCABAMBA	127			
67			VIRACO			OYOLO	128			
68			CONDESUYOS	SALAMANCA		129	PAUSA			
69		CAYARANI		SARA SARA		130				
70		CHICHAS		SAN JAVIER DE ALPABAMBA	131					
71		CHUQUIBAMBA		SUCRE	BELEN	132				
72		LA UNION			ALCA	CHALCOS	133			
73					CHARCANA	CHILCAYOC	134			
74					COTAHUASI	HUACANA	135			
75			HUAYNACOTAS		MORCOLLA	136				
76			PAMPAMARCA		PAJCO	137				
77			TAURIA		QUEROBAMBA	138				
78			TORO	SAN PEDRO DE LARCAY	139					
79		3. AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO	140	SORAS				
80				CHUSCHI	141	ALCAMENCA				
81				MARIA PARADO DE BELLIDO	142	ASQUIPATA				
82				PARAS	143	CANARIA				
83				TOTOS	144	CAYARA				
84			HUAMANGA	ACOCRO	145	HUANCARAYLLA				
85				ACOS VINCHOS	146	SARHUA				
86				CHIARA	147	VILCANCHOS				
87				OCROS	VILCAS HUAMAN	ACCOMARCA	148			
88				QUINUA		CARHUANCA	149			
89				SAN JOSE DE TOLLAS		CONCEPCION	150			
90				SANTIAGO DE PISCHA		HUAMBALPA	151			
91				SOCOS		INDEPENDENCIA	152			
92				VINCHOS		SAURAMA	153			
93				HUANCA SANCOS		CARAPO	VILCAS HUAMAN	154		
94						SACSAMARCA	VISCHONGO	155		
95						SANCOS	ACOMAYO	ACOPIA	156	
96						SANTIAGO DE LUCANAMARCA		MOISOC LLACTA	157	
97						HUANTA		IGUAIN	RONDOCAN	158
98			AYAHUANCO	SANGARARA				159		
99			HUAMANGUILLA	ANTA				ANTA	160	
100			HUANTA				CHINCHAYPUJO	161		
101			IGUAIN		HUAROCONDO		162			
102			LLURICOCHA		LIMATAMBO	163				
103			SANTILLANA		CALCA	COYA	164			
104			UCHURACCAY	LAMY		165				
105			LA MAR	ANCHIHUAY		PISAC	166			
106				ANCO						
107				CHILCAS						
108		SAN MIGUEL								
			TAMBO							

Elaborado por: D. Martel

Actualizado por: D. Martel

Revisado por: E. Cespedes.

Distribución: Casa de Gobierno, PCM, Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Calle Rodín 135 - San Borja, Lima - Perú

Tel. +511 224-1687 • www.indeci.gob.pe

Facebook: https://www.facebook.com/indeci?fref=ts • Twitter: https://twitter.com/indeciperu



Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	
167	4. CUSCO	CANAS	CHECCA	224	5. HUANCAMELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA	
168			KUNTURKANKI	225			AURAHUA	
169			LANGUI	226			CAPILLAS	
170			LAYO	227			CASTROVIRREYNA	
171			YANAOCA	228			CHUPAMARCA	
172		CANCHIS	COMBAPATA	229			HUAMATAMBO	
173			MARANGANI	230			SANTA ANA	
174			PITUMARCA	231			TANTARA	
175			TINTA	232			CHURCAMP	ANCO
176			SAN PEDRO	233				CHINCHIHUASI
177			SAN PABLO	234		CHURCAMP		
178			SICUANI	235		LOCOYJA		
179		CHUMBIVILCAS	COLQUEMARCA	236		PAUCARBAMBA		
180			CAPACMARCA	237		EL CARMEN		
181			LIVITACA	238		HUANCAMELICA	ACOBAMBILLA	
182			LLUSCO	239			ACORIA	
183			QUINOTA	240			ASCENSION	
184			SANTO TOMAS	241			CONAYCA	
185		VELILLE	242	HUACHOCOLPA				
186		CUSCO	CCORCA	243			HUANDO	
187			ESPINAR	ALTO PICHIGUA			244	HUAYLLAHUARA
188		CONDOROMA		245			IZCUCHACA	
189		COPORAQUE		246			LARIA	
190		ESPINAR		247			MANTA	
191		OCORURO		248		NUEVO OCCORO		
192		PALLPATA		249		PALCA		
193		PICHIGUA		250		PILCHACA		
194		SUYKUTAMBO		251		VILCA		
195		LA CONVENCION	VILCABAMBA	252		YALLI		
196			PARURO	ACCHA		253	HUAYTARA	AYAVI
197		OMACHA		254		CORDOVA		
198		PACCARITAMBO		255		HUAYACUNDO ARMA		
199		PARURO		256		HUAYTARA		
200	YAUQUISQUE	257		LARAMARCA				
201	PAUCARTAMBO	COLQUERATA	258	OCCOYO				
202		HUANCARANI	259	PILPICHACA				
203		CHALLABAMBA	260	QUERCO				
204	QUISPICANCHI	CCARIHUAYO	261	QUITO-ARMA				
205		CCATCA	262	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA				
206		CLISIPATA	263	SAN FRANCISCO DE SANGAYACO				
207		OCCONGATE	264	SAN ISIDRO				
208		MARCAPATA	265	SANTIAGO DE CHOCORVOS				
209		QUIQUILIANA	266	SANTIAGO DE QUIRAHUARA				
210	URUBAMBA	CHINCHERO	267	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS				
211		MARAS	268	TAMBO				
212		URUBAMBA	269	TAYACAJA	ACOSTAMBO			
213	ACOBAMBA	ACOBAMBA	270		ANDAYMARCA			
214		ANDABAMBA	271		COLCABAMBA			
215		ANTA	272		NAHUMPUGUIO			
216		PAUCARA	273		PAZOS			
217	ROSARIO	274	QUISHUAR					
218	5. HUANCAMELICA	ANGARAES	ANCHONGA	275	HUAYCABAMBA	PINRA		
219			CCOCHACASA	276		HUAMALIES	MIRAFLORES	
220			CONGALLA	277	JACAS GRANDE			
221		HUANCA-HUANCA	278	LAURICOCHA	SAN MIGUEL DE CAURI			
222		LIRCAY	279		CHUPACA	CHONGOS BAJO		
223		SAN ANTONIO DE ANTAPARCO	280	SAN JUAN DE JARPA				
				281		YANACANCHA		
			282	CONCEPCION	CHAMBARA			
			283		HERONAS TOLEDO			
			284		SAN JOSE DE QUERO			
				6. HUANUCO				
				7. JUNIN				

Elaborado por: D. Martel

Actualizado por: D. Martel

Revisado por: E. Cespedes.

Distribución: Casa de Gobierno, PCM, Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales.


CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Calle Rodín 135 - San Borja, Lima - Perú

Tel. +511 224-1687 • www.indeci.gob.pe

 Facebook: <https://www.facebook.com/indeci?fref=ts> • Twitter: <https://twitter.com/indeciperu>


595354
NORMAS LEGALES

 Jueves 28 de julio de 2016 /  El Peruano

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO		
285	7. JUNIN	HUANCAYO	CARHUACALLANGA	353	9. MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA		
286			CHACAPAMPA	354			COALAQUE		
287			CHICCHE	355			ICHUNA		
288			CHONGOS ALTO	356			LLOQUE		
289			COLCA	357			MATALAQUE		
290			CULLHUAS	358			PUQUINA		
291			HUASICANCHA	359			UBINAS		
292			INGENIO	360			YUNGA		
293			JAUJA	ACOLLA			361	MARISCAL NIETO	CARUMAS
294				CANCHAYLLO			362		CUCHUMBAYA
295		CURICACA		363	SAN CRISTOBAL				
296		MASMA-CHICCHE		364	TORATA				
297		JANAJILLO		365	DANIEL ALCIDES CARRION	CHACAYAN			
298		LLOCLLAPAMPA		366		SANTA ANA DE TUSI			
299		PAOCHA		367		TAPUC			
300		PALCO		368		YANAHUANCA			
301		POMACANCHA		369		PASCO	CHAUJIMARCA		
302		RICRAN		370			HUAYLLAY		
303		TUNAN MARCA	371	MINACACA					
304		JUNIN	CARHUAMAYO	372			PALCARTAMBO		
305			JUNIN	373			SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN		
306			ONDORES	374			SIMON BOLIVAR		
307			ULCUMAYO	375	TICLACAYAN				
308			TARMA	HUARICOLCA	376		YANACANCHA		
309				LA UNION	377		AZANGARO	ARAPA	
310				SAN PEDRO DE CAJAS	378			ASILLO	
311				YAULI	CHACAPALPA	379		AZANGARO	
312					HUAYHUAY	380		CHILPA	
313					MARCAPOMACCOCHA	381		JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	
314		MOROCOCHA			382	MUNANI			
315		PAOCHA			383	POTONI			
316		SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN			384	SAN ANTON			
317		SANTA ROSA DE SACCO			385	SAN JOSE			
318		SUITUCANCHA	386		SAN JUAN DE SALINAS				
319		YALLI	387		SANTIAGO DE PUPUJA				
320		CAJATAMBO	CAJATAMBO		388	TIRAPATA			
321	GORGOR		389	CARABAYA	AJOYANI				
322	HUANCAPON		390		COASA				
323	HUALURA		CHECRAS		391	CORANI			
324			SANTA LEONOR		392	CRUCERO			
325			HUAROCHIRI		HUANZA	393	ITUATA		
326					LARAOS	394	OLLACHEA		
327					MARIATANA	395	MACUSANI		
328					SAN ANTONIO	396	USICAYOS		
329					SAN MATEO	397	CHUCUITO	HUACULLANI	
330		CHICLA			398	PISACOMA			
331		SANGALLAYA		399	POMATA				
332		OYON		ANDAJES	400	KELLUYO			
333	CALUJL			401	ZEPITA				
334	ARAHUAY			402	EL COLLAO	CAPAZO			
335	HUARAL		ATAVILLOS ALTO	403		CONDURIRI			
336			PACARAOS	404		ILAVE			
337			SUMBILCA	405		SANTA ROSA			
338			VEINTISIETE DE NOVIEMBRE	406		HUANCANE		COJATA	
339			YAUVOS	AYAUCA			407	HUANCANE	
340				AZANGARO			408	HUATASANI	
341				CARANIA			409	INCHUPALLA	
342		HUANCAYA		410			ROSASPATA		
343		HUANGASCAR		411			WLOQUE CHICO		
344		LARAOS							
345	LINCHA								
346	MIRAFLORES								
347	QUINCHES								
348	SAN JOAQUIN								
349	TANTA								
350	TALURIPAMPA								
351	TOMAS								
352	VITIS								

 Elaborado por: **D. Martel**

 Actualizado por: **D. Martel**

 Revisado por: **E. Cespedes.**

Distribución: Casa de Gobierno, PCM, Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Calle Rodín 135 - San Borja, Lima - Perú

Tel. +511 224-1687 • www.indeci.gob.pe

 Facebook: <https://www.facebook.com/indeci?fref=ts> • Twitter: <https://twitter.com/indeciperu>


Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	
412	11. PUNO	LAMPA	CABANILLA	
413			CALAPUJA	
414			LAMPA	
415			OCUVIRI	
416			PALCA	
417			PARATA	
418			SANTA LUCIA	
419			VILAVILA	
420			MELGAR	ANTAUTA
421				AYWIRI
422		CUPI		
423		UMACHIRI		
424		LLALLI		
425		MACARI		
426		SANTA ROSA		
427		NUNOIA		
428		MOHO		HUAYRAPATA
429				PUNO
430		CHUCUITO		
431		MINAZO		
432		PICHACANI		
433		PLATERIA		
434		PUNO		
435		SAN ANTONIO		
436		TIOJILLACA		
437		SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	
438			PEDRO VILCA APAZA	
439			PUTINA	
440			QUILCAPUNCU	
441		SINA		
442		SAN ROMAN	CABANILLAS	
443			CABANA	
444			JULIACA	
445		SANDIA	OYOCUYO	
446			LIMBANI	
447			PASTABUCO	
448		YUNGUYO	YUNGUYO	
449		12. TACNA	CANDARAVE	CAIRANI
450				CAMILACA
451				CANDARAVE
452				HUANUARA
453			QUILAHUANI	
454	TACNA		PACHA	
455		PALCA		
456	TARATA	ESTIQUE-PAMPA		
457		SUSAPAYA		
458		TARATA		
459		TARUCACHI		
460		TICACO		

FRIAJE

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	1 LORETO	DATEM DEL MARAÑON	ANDOAS
2			PASTAZA
3		UCAYALI	CONTAMANA
4		MAYNAS	NAPO
5			INDIANA
6		ALTO AMAZONAS	JEberos
7		LORETO	TROMPETERO

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
8	1 LORETO	REQUENA	SOPLIN
9			TAPICHE
10			YAUQUERANA
11		TAMBOPATA	LABERINTO
12			LAS PIEDRAS
13			INAMARI
14			TAMBOPATA
15	2 MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	TAHUAMANU
16			INAPARI
17			IBERIA
18		MANU	MADRE DE DIOS
19			FITZCARRALD
20			MANU
21			HUEPETUHE

1410183-2

Elaborado por: D. Martel

Actualizado por: D. Martel

Revisado por: E. Cespedes.

Distribución: Casa de Gobierno, PCM, Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Calle Rodín 135 - San Borja, Lima - Perú

Tel. +511 224-1687 • www.indeci.gob.pe

 Facebook: <https://www.facebook.com/indeci?fref=ts> • Twitter: <https://twitter.com/indeciperu>
